

meo, suplica debidam. a la Justificacion
de O.S. se sirva hacerle el nombramiento
de Cap.ⁿ, que desde luego se ofrece por el
placer a O.S. de encomendar los
Dios por su Caritativa piedad.

Dios de la vida de O.S. y
muchos años, que puede, y el suplicam
Derea. Tehegin, y Mayo 13 de 1771.

D.ⁿ Domingo Perez
Dura

Sres Just. y Dec.^o de la Villa de Tehegin.

